



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/017	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS:
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e Investigación de Mercados	
DEPARTAMENTO: Marketing	
FACULTAD: Comercio y Turismo	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VELOSO HUERTAS, MÓNICA	11,8

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none">- Publicaciones científicas. Patentes <p>Se valoran todas las publicaciones justificadas de carácter científico del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza), recogidas en los siguientes bases de datos: Social Science Citation Index, Scopus, DICE y Latindex. Además, se valoran los libros y capítulos de libros científicos justificados del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza), publicados en editoriales con indicadores de calidad en los índices SPI Scholarly Publishers Indicators o en Publishers Scholar Metrics. Se valoran las patentes justificadas y relacionadas con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la plaza).</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyectos de investigación <p>Se valora la participación justificada del candidato/a en proyectos de investigación competitivos y no competitivos, como investigador principal y como parte del grupo investigador siempre que los proyectos hayan sido realizados sobre contenidos pertenecientes al área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza).</p> <ul style="list-style-type: none">- Congresos, conferencias, seminarios impartidos <p>Se valoran las contribuciones justificadas en congresos nacionales e internacionales del área de conocimiento (y especialmente del perfil de la plaza) en forma de ponencia o poster. Se valoran las conferencias y seminarios justificados e impartidos, siempre que sean del área de conocimiento de la plaza (y especialmente del perfil de la plaza).</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>



Se valora la experiencia docente justificada en el ámbito universitario, relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de la plaza). Además, se valoran la dirección de TFG y TFM, las evaluaciones docentes positivas y la formación docente relacionada con el área de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil de la plaza). También se valoran los proyectos de innovación docente y los programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se valoran los siguientes criterios publicados en la convocatoria, siempre justificados, en el área de conocimiento de la plaza (y especialmente con el perfil de la plaza):

- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países
- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional"
- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva
- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países
- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales
- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones, que esté justificada adecuadamente. Se valora la actividad profesional, experiencia y responsabilidad profesional durante el desempeño.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Las estancias deben estar justificadas y su valoración se realiza conforme al contenido de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de profesor ayudante doctor (BOUC del 17 de julio de 2023), y la Disposición Reguladora del proceso de selección de profesores ayudantes doctores (publicada en BOUC el 14 de julio de 2023):

- Estancias por períodos inferiores a tres meses: hasta 0.10 puntos por mes.
- Estancias por períodos de tres o más meses: hasta 0.20 puntos por mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se valoran los siguientes criterios publicados en la convocatoria, siempre justificados:

- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, entre otros.
- Dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

Los criterios de valoración tenidos en cuenta en la exposición oral son los siguientes:

- Exposición oral ordenada y ajustada al tiempo disponible.
- Adecuación de la trayectoria académica y científica expuestas al área de conocimiento de la plaza (y especialmente en el perfil de la plaza convocada).
- Respuesta adecuada a las observaciones y preguntas de los miembros de la Comisión de Selección.
- Trayectoria potencial del candidato en el área de conocimiento de la plaza, teniendo en cuenta la carrera docente e investigadora expuestas.



APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: María Francisca Blasco López

SECRETARIO: Miguel Llorens Marín

VOCAL: Mario Arias Oliva

VOCAL: Teresa Pintado Blanco

VOCAL: David Cordón Benito

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: María Francisca Blasco López	Firmado: Miguel Llorens Marín

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: